



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo  
-Secretaría de Turismo- gestione la habilitación  
de una oficina de promoción e informes turísticos en la ciudad  
de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Que la citada oficina esté ubicada en el radio  
comprendido entre las calles Carlos Pellegrini,  
Avenida Córdoba, Florida y Avenida Santa Fe, por ser ésta una  
ubicación estratégica para el logro del objetivo propuesto.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 157/1998**